REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de junio dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2019 – 00117** 00

Se modifica la liquidación de costas practicada por la secretaría, en la suma de $4.471.500.oo Mcte., que se discriminan de la siguiente manera:

Se tienen en cuenta los siguientes en que incurrió el accionante y que aparecen demostrados en el expediente:

- $19.700.oo Mcte (folio 54 del cd. 1).
- $12.900.oo Mcte (folio 58 del cd. 1).
- $6.700.oo Mcte (folio 60 del cd. 1).
- $12.900.oo Mcte (folio 64 del cd. 1).
- $9.300.oo Mcte (página 6 del archivo 03).
- $4.410.000.oo Mcte (auto del 24 de noviembre de 2020).

No se tiene en cuenta el monto que aparece a folio 66 del cuaderno 1, como quiera que es ilegible.

Lo anterior de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

En firme la presente providencia remítase al juez competente de ejecución, conforme lo ordenado en auto de seguir adelante.

Notifíquese y Cúmplase.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

[1] Estado electrónico número 76 del 3 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3584bf57c74104cdff0a6c7b0199d99fe7183b5f45c77af7398daf97d86b2f73**
Documento generado en 02/06/2021 07:26:26 AM